

ESTUDIO JURÍDICO GENERAL PERÓN 22, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento demanda 6/2005, ejecución 102/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Sonia Jiménez González, contra Estudio Jurídico General Perón 22, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21/10/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 1.200,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 21 de octubre de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—55.858.

EUROLUX JARAMA, S. A.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 129/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Margarita López Huertas contra Eurolux Jarama, S. A., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 25-10-2005 por importe de 40.000 euros de principal, 2.400 euros de intereses y 4.000 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—La Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid, Eugenia López-Jacoiste Rico.—55.889.

EUROPUERTAS SIGLO XXI, S.C.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 102/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Juan Ángel Mateos de la Higuera Casado contra Europuertas Siglo XXI, S.C. sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 25-10-2005 por importe de 5.384,39 euros de principal, 323,06 euros de intereses y 538,43 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de Octubre de 2005.—Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid. D.ª Eugenia López-Jacoiste Rico.—55.946.

EVORAL IMPERMEABILIZACIONES Y AISLAMIENTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 80/05 demanda 547/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Fernández Ibáñez contra la empresa Evoral Impermeabilizaciones y Aislamientos, S. L., se ha dictado en fecha 20-10-05 auto por el que se declara al ejecutado Evoral Impermeabilizaciones y Aislamientos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.458,01 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, María Josefina Gómez Galán.—55.786.

EYOSA ESTRUCTURAS Y OBRAS, S. L.

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 20/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Mercedes Torres Sánchez contra la empresa Eyosa Estructuras y Obras, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara al ejecutado Eyosa Estructuras y Obras, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 2.378,33 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 25 de octubre de 2005.—El Secretario judicial.—56.002.

F.M. CONSULTING TURÍSTICO, S. L.

(Sociedad absorbente)

HOTELES DON TICO, S. L.

F&D RESTAURACIÓN, S. L.

SPECIAL RENTALS, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de F.M. Consulting Turístico, S.L., F&D Restauración, S.L., Hoteles Don Tico, S.L. y Special Rentals, S.L. celebradas el 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de F&D Restauración, S.L., Hoteles Don Tico, S.L. y Special Rentals, S.L. por F.M. Consulting Turístico, S.L., con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas incorporando, por tanto, en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas. La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga, presentación 1/230/140 folio 21 con fecha 17 de octubre de 2005, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión.

No se conceden ventajas de ningún tipo a expertos independientes, cuya intervención no ha sido precisa, ni a los Administradores de la sociedad, ni derechos para ningún tipo de socios. No existen en las sociedades fusionadas clases especiales de participaciones ni derechos distintos de las mismas susceptibles de derechos y opciones especiales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el

plazo de un mes, contando a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Marbella, Málaga, 30 de junio de 2005.—F.M. Consulting Turístico, S.L.; Administrador único, don Fausto Javier Martínez Villa. Hoteles Don Tico, S.L.; Administrador único, don Fausto Javier Martínez Villa. F&D Restauración, S.L.; Administradora solidaria, doña Anni-gje Laantje Schouten. Special Rentals, S.L.; Administrador único, don Juan Jesús Martínez Villa.—56.020.

FÉLIX SANTAMARÍA LÓPEZ MORSAN 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García Morato Moreno Manzanero, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 206/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Francisco Javier González González, don Eduardo Herran Iglesias, don Gustavo Díez Delgado, don Jesús Domingo Andrés García, doña Raquel Lidia Ruiz Abad, don Paulino López Gallo, don Rafael Díez Fernández, don Carlos Pablo de la Fuente Guerra, don Juan Carlos Arnaiz Heras, don Adrián Santamaría Martínez, don Carlos de la Fuente Monreal, contra la ejecutada «Félix Santamaría López Morsan 2000, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 152.786,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 7 de octubre de 2005.—Secretaria judicial, Antonia M.ª García Morato Moreno Manzanero.—56.056.

FIXA'S 2004, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 821/2005 y acumuladas 1129/2005, 1214/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de D. Walter Porfido Barcena Barreda contra Fixa's 2004 S.L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 30-09-05 por la que se declara a la ejecutada Fixa's 2004 S.L., en situación de insolvencia Total por importe de 15.782,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de octubre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, D. Eugenio Lopez Corral.—55.976.

FOOD MIX INGREDIENTS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 802/05 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de Jaume Montaner Colomer, Alfonso Gallego Lozano y María del Carmen Bertrán Buti contra «Food Mix Ingredients, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 21 de octubre